

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

**ACTA No. 062 CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 062

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 19 diecinueve Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. Pablo Duarte de Alejandro, C. Gonzalo Alanís Estrada y la Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del viernes 29 veintinueve de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 061 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A APROBACIÓN DE OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS REMANENTES PRIORIZADOS, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, PROVENIENTES DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM). A EFECTO DE QUE SEAN UTILIZADOS Y DEVENGADOS EN UN PLAZO QUE VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DIF DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VÍA EL DIF GUADALUPE RECIBIRÍA DEL FONDO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS EN LA ENTIDAD LA CANTIDAD DE \$60,000 SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, AL QUE SUMARÁ UNA APORTACIÓN DE DIF GUADALUPE, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, DENOMINADO “UNIDAD MÓVIL DE TRASLADO”, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA ATENDER A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITIO.

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SE LE OTORGA, UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO FRACCIONAMIENTO RIVIERA DEL CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-041-022, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 4,106.35 M2.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 6, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 63, DE LA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS CONDUCENTES, RELATIVOS AL OTORGAMIENTO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS SECRETARIA DE SALUD O.P.D.

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Página - 3 - de 33

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓNEN SU CASO, DEL ACTA No. 061 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRTE DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 061 correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de septiembre del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 061 correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de septiembre del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de septiembre del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal y el acuerdo de reforma al Reglamento del Instituto de la Mujer al Periódico Oficial del Estado.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A APROBACIÓN DE OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS REMANENTES PRIORIZADOS, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, PROVENIENTES DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM). A EFECTO DE QUE SEAN UTILIZADOS Y DEVENGADOS EN UN PLAZO QUE VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a aprobación de obras financiadas con recursos remanentes priorizados, de los ejercicios fiscales del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). a efecto de que sean utilizados y devengados en un plazo que vence el 31 de diciembre del 2017, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, me voy a permitir hacer la presentación del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos fue remitido por el C. Secretario del Ayuntamiento a través del C. Secretario de Obras y Servicios Públicos, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a aprobación de obras financiadas con recursos remanentes priorizados, de los ejercicios fiscales del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), a efecto de que sean utilizados y devengados en un plazo que vence el 31 de diciembre del 2017, de lo contrario de conformidad a la Ley Hacendaria de carácter federal deberán ser reintegrados a la Federación.

La comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, de conformidad al artículo 58 fracción VII inciso a), b) y g) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en los ejercicios fiscales del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se aprobó y se llevó a cabo diversas obras, que el resultado de aplicación de los recursos por diversos factores quedo un remanente, mismo que puede en su conjunto ser utilizado para llevar a cabo más obras que técnicamente sean factibles, financieramente y por su utilidad social.

Segundo.- Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el marco de sus competencias y responsabilidades ha dictaminado con criterios técnicos y normativos las obras a realizar de los diversos programas, de conformidad al monto resultante de los remanentes, dichas obras se someten a la aprobación del pleno del máximo órgano de gobierno municipal, a través del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 132 incisos b) y g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza las obras financiadas propuestas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a realizar con recursos remanentes priorizados, de los ejercicios fiscales del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), a efecto de que sean utilizados y devengados en un plazo que vence el 31 de diciembre del 2017, de lo contrario de conformidad a la Ley Hacendaria de carácter federal deberán ser reintegrados a la Federación. Todo ello al tenor siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

APLICACIÓN DE REMANENTES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
24	2,360.00 m2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (PRIMERA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES PIEDRA AZUL, JUAN SARABIA, ALVARO OROZCO Y PRIV. ALVARO OROZCO.	\$ 1,523,532.05 (RAMO 33 2016) \$ 1,470,678.85 (RAMO 33 2015) \$ 2,994,210.90 TOTAL (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
25	2,120.00 M2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (SEGUNDA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS, PRIV GUADALUPE CHAVEZ, DE LA NORIA Y DEL ARROYO.	\$ 475,910.64 (RAMO 33 2014) \$ 19,222.67 (RAMO 33 2013) \$ 2,000,000.00 (RAMO 33 2012) \$ 2,916.33 (RAMO 33 2011) \$ 2,498,049.64 TOTAL (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
26	2,770.00 M2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (TERCERA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES LA ROCA Y DE LA PEDRERA.	\$2,600,000.00 (RAMO 33 2012) (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
27	2,690.00 M2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (CUARTA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES PEÑASCO, PRIV. PIEDRA AZUL Y PRIV. LOPEZ MATEOS.	\$3,000,000 (RAMO 33 2012) (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
28	EQUIPAMIENTO URBANO DE LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L.	COL. NUEVO ALMAGUER	DIVERSOS SECTORES DE LA COLONIA NUEVO ALAMGUER.	\$2,171,307.00 (RAMO 33 2012) (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
TOTAL DE RECURSOS REMANENTES A EJERCER				\$ 13,263,567.54

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones incluya en el Programa de Obras Públicas del 2017 las Obras autorizadas objeto del presente acuerdo.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 29 de septiembre del año 2017.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A APROBACIÓN DE OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS REMANENTES PRIORIZADOS, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, PROVENIENTES DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM). A EFECTO DE QUE SEAN UTILIZADOS Y DEVENGADOS EN UN PLAZO QUE VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 132 incisos b) y g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza las obras financiadas propuestas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a realizar con recursos remanentes priorizados, de los ejercicios fiscales del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), a efecto de que sean utilizados y devengados en un plazo que vence el 31 de diciembre del 2017, de lo contrario de conformidad a la Ley Hacendaria de carácter federal deberán ser reintegrados a la Federación. Todo ello al tenor siguiente:

APLICACIÓN DE REMANENTES RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
24	2,360.00 m2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (PRIMERA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES PIEDRA AZUL, JUAN SARABIA, ALVARO OROZCO Y PRIV. ALVARO OROZCO.	\$ 1,523,532.05 (RAMO 33 2016) \$ 1,470,678.85 (RAMO 33 2015) \$ 2,994,210.90 TOTAL (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
25	2,120.00 M2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (SEGUNDA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES ADOLFO LOPEZ MATEOS, PRIV GUADALUPE CHAVEZ, DE LA NORIA Y DEL ARROYO.	\$ 475,910.64 (RAMO 33 2014) \$ 19,222.67 (RAMO 33 2013) \$ 2,000,000.00 (RAMO 33 2012) \$ 2,916.33 (RAMO 33 2011) \$ 2,498,049.64 TOTAL (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
26	2,770.00 M2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES LA ROCA Y DE LA PEDRERA.	\$2,600,000.00 (RAMO 33 2012) (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Página - 9 - de 33

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

	COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (TERCERA ETAPA)			
27	2,690.00 M2 DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L. (CUARTA ETAPA)	COL. NUEVO ALMAGUER	CALLES PEÑASCO, PRIV. PIEDRA AZUL Y PRIV. LOPEZ MATEOS.	\$3,000,000 (RAMO 33 2012) (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
28	EQUIPAMIENTO URBANO DE LA COLONIA NUEVO ALMAGUER, EN GUADALUPE, N. L.	COL. NUEVO ALMAGUER	DIVERSOS SECTORES DE LA COLONIA NUEVO ALAMGUER.	\$2,171,307.00 (RAMO 33 2012) (SE APLICARAN ADEMAS LOS INTERESES GENERADOS POR ESTA CUENTA PRODUCTIVA)
TOTAL DE RECURSOS REMANENTES A EJERCER				\$ 13,263,567.54

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones incluya en el Programa de Obras Públicas del 2017 las Obras autorizadas objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DIF DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VÍA EL DIF GUADALUPE RECIBIRÍA DEL FONDO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS EN LA ENTIDAD LA CANTIDAD DE \$60,000 SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, AL QUE SUMARÁ UNA APORTACIÓN DE DIF GUADALUPE, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, DENOMINADO “UNIDAD MÓVIL DE TRASLADO”, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA ATENDER A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITIO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema DIF del Estado de Nuevo León, por el cual el Municipio de Guadalupe vía el DIF Guadalupe recibiría del Fondo a favor de los Municipios en la Entidad la cantidad de \$60,000 sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, al que sumará una aportación de DIF Guadalupe, para la adquisición de un vehículo, denominado “Unidad Móvil de Traslado”, misma

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

que será utilizada para la atender a las niñas, niños y adolescentes en sitio, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Rubí Esmeralda López García, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Rubí Esmeralda López García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será su servidora quien presente el Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Asistencia Social, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Director General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalupe, para resolver entorno a la aprobación de la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, por el cual el Municipio de Guadalupe vía el DIF Guadalupe recibiría del Fondo a favor de los Municipios en la Entidad la cantidad de \$60,000 sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, al que sumará una aportación de DIF Guadalupe, cuyo monto podrá variar, ello derivado de las donaciones de la empresa ISAL, S. DE R.L. DE C.V., que a la fecha son de un monto de \$150,000.00– ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, para totalizar el recurso que requiere el proyecto por el DIF Nuevo León, de adquisición de un vehículo, denominado “Unidad Móvil de Traslado”, misma que será utilizada para la atender a las niñas, niños y adolescentes en sitio.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en el artículo 58 fracción XIX inciso b) y f) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la coordinación de esfuerzos de diversas instancias de la Administración Pública, en este caso el Estado y el Municipio, permiten llevar a cabo la aplicación de recursos en obras y servicios en beneficio de la comunidad, y en este caso para actividades de asistencia social y la promoción de los servicios de salud.

Segundo.- Que el Municipio de Guadalupe acordó en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril del 2017, la aportación de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, mensuales, por parte de la empresa ISAL, S. DE R.L. DE C.V., que serán aplicados a las actividades prioritarias que determine el DIF Guadalupe, en este caso la adquisición de una “Unidad Móvil de Traslado” que atenderá el programa de atención a niñas, niños y adolescentes que requieren atención por ser víctimas de violencia, en el lugar y que se susciten los hechos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, por el cual el Municipio de Guadalupe vía el DIF Guadalupe recibiría del Fondo a favor de los Municipios en la Entidad la cantidad de \$60,000 sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, al que sumará una aportación de DIF Guadalupe, cuyo monto podrá variar, ello derivado de las donaciones de la empresa ISAL, S. DE R.L. DE C.V., que a la fecha son de un monto de \$150,000.00– ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, para totalizar el recurso que requiere el proyecto por el DIF Nuevo León, de adquisición de un vehículo, denominado “Unidad Móvil de Traslado”, misma que será utilizada para la atender a las niñas, niños y adolescentes en sitio.

SEGUNDO.- El DIF Estatal y Municipal convienen, en que la Unidad citada se facturara a nombre del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dicha Unidad tendrá las siguientes características: Unida Tipo de Pasajero, debiendo ser Modelo del año 2012 en adelante. La vigencia del Convenio aprobado se mantendrá hasta en tanto la Unidad tenga vida útil, durante ese periodo el DIF Nuevo León tendrá el derecho de revisar y verificar que la inversión del recurso se aplique en el proyecto aprobado.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalupe y a la Dirección Jurídica para implementen el presente acuerdo, y así mismo a las instancias municipales competentes para que la adquisición de la Unidad se lleve a cabo en los términos de la normatividad aplicable.

CUARTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 29 días del mes de septiembre del 2017.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Presidente

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Secretario

Rubrica
Lic. Asaul Pérez González
Vocal

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Vocal

Rubrica
C.P. Marcos Vinicio Bañuelos González
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DIF DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VÍA EL DIF GUADALUPE RECIBIRÍA DEL FONDO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS EN LA ENTIDAD LA CANTIDAD DE \$60,000 SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, AL QUE SUMARÁ UNA APORTACIÓN DE DIF GUADALUPE, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, DENOMINADO “UNIDAD MÓVIL DE TRASLADO”, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA ATENDER A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITIO.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, por el cual el Municipio de Guadalupe vía el DIF Guadalupe recibiría del Fondo a favor de los Municipios en la Entidad la cantidad de \$60,000 sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, al que sumará una aportación de DIF Guadalupe, cuyo monto podrá variar, ello derivado de las donaciones de la empresa ISAL, S. DE R.L. DE C.V., que a la fecha son de un monto de \$150,000.00– ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, para totalizar el recurso que requiere el proyecto por el DIF Nuevo León, de adquisición de un vehículo, denominado “Unidad Móvil de Traslado”, misma que será utilizada para la atender a las niñas, niños y adolescentes en sitio.

SEGUNDO.- El DIF Estatal y Municipal convienen, en que la Unidad citada se facturara a nombre del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dicha Unidad tendrá las siguientes características: Unida Tipo de Pasajero, debiendo ser Modelo del año 2012 en adelante. La vigencia del Convenio aprobado se mantendrá hasta en tanto la Unidad tenga vida útil, durante ese periodo el DIF Nuevo León tendrá el derecho de revisar y verificar que la inversión del recurso se aplique en el proyecto aprobado.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalupe y a la Dirección Jurídica para implementen el presente acuerdo, y así mismo a las instancias municipales competentes para que la adquisición de la Unidad se lleve a cabo en los términos de la normatividad aplicable.

CUARTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Antes de pasar al siguiente punto, quiero hacer uso de la palabra, para darle la bienvenida a todos los que nos están acompañado de la Prepa número 8 ocho que están aquí presentes, por supuesto a mi amiga la Directora María de la Luz que está con nosotros, bienvenidos a esta sala de Cabildo.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SE LE OTORGA, UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO FRACCIONAMIENTO RIVIERA DEL CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-041-022, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 4,106.35 M2.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la celebración de un Contrato de Comodato entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el cual se le otorga, un inmueble municipal ubicado en la calle 5 de mayo Fraccionamiento Riviera del Contry, en el Municipio de Guadalupe Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 02-041-022, contando con una superficie de 4,106.35 m2. , por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, dará lectura del Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, escrito del Director de Patrimonio, referente a solicitud de celebración de un Contrato de Comodato entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el cual se le otorga, por un período de 30- treinta años un inmueble municipal ubicado en la calle 5 de mayo Fraccionamiento Riviera del Contry, en el Municipio de Guadalupe Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 02-041-022, contando con una superficie de 4,106.35 m2, con el objeto de destinarlo para que funcione la Unidad Oriente de la Preparatoria número 8 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, fin de utilizarla como área de recreación deportiva.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en el artículo 58 fracción X inciso n) y p) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Página - 15 - de 33

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

PRIMERO.- Que en oficio recibido en fecha 26 de septiembre del año en curso, se recibió escrito presentado por la Directora de la Preparatoria 08 adscrita a la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitando en comodato un inmueble municipal, en virtud de que el crecimiento de la población estudiantil atendida, en la actuales instalaciones ha orillado a utilizar las áreas de práctica deportiva, requiriendo por ello un área que permita desarrollar las actividades físicas y práctica del deporte, tales como futbol, beisbol, futbol americano, para atender a una población estudiantil de actualmente ascienden a 3,196 alumnos, más el incremento que se genere.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe Nuevo León, ha verificado a través de la Dirección de Patrimonio, la propiedad del inmueble descrito en el proemio, a efecto de que esta área sea factible de otorgarla en Comodato al peticionario, por un término de 30 años a partir de su aprobación de la desincorporación de los bien del Municipio por parte del H. Congreso del Estado en virtud de que dicho predio posee las características establecidas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que la Comisión que suscribe presenta al máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203 y 208 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la desincorporación del bien inmueble municipal ubicado en la calle 5 de mayo Fraccionamiento Riviera del Contry, en el Municipio de Guadalupe Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 02-041-022, contando con una superficie de 4,106.35 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Del punto "A" al punto "B" con un rumbo N 03°56'32.88" W y con una distancia de 74.38 metros, en el Vértice "B" las coordenadas "Y" 3,024.294, "X" 10,105.566.

Del puto "B" al punto "C" con un rumbo N 18°32'38.81" E y con una distancia de 5.97 metros, en el Vértice "C" las coordenadas "Y" 3,029.950, "X" 10,107.463.

Del punto "C" al punto "D" con un rumbo N 73°01'36.14" W y con una distancia de 4.78 metros, en el Vértice "D" las coordenadas "Y" 3,031.347, "X" 10,102.887.

Del punto "D" al punto "E" con rumbo N 25°03'36.76" W y con una distancia de 2.21 metros, en el Vértice "E" las coordenadas "Y" 3,033.350, "X" 10,101.950.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Del punto "E" al punto "F" con un rumbo N 35°53'23.12" E y con una distancia de 1.82 metros en el Vértice "F" las coordenadas "Y" 3,034.821, "X" 10,103.014.

Del punto "F" al punto "G" con un rumbo S 87°14'12.23" W y con una distancia de 45.64 metros en el Vértice "G" las coordenadas "Y" 3,032.620, "X" 10,057.427.

Del punto "G" al punto "H" con un rumbo S 02°45'47.77" E y una distancia de 85.00 metros, en el Vértice "H" las coordenadas "Y" 2,947.719, "X" 10,061.525.

Del punto "H" al punto "A" con un rumbo N 87°14'12.23" E y una distancia de 49.21 metros en el Vértice "A" las coordenadas "Y" 2,950.092, "X" 10,110.680.

Con una superficie Total de 4,106.35 metro cuadrados.

SEGUNDO.- A efecto de que proceda la desincorporación aprobada en el presente acuerdo, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Patrimonio y la Dirección Jurídica, para que remitan el expediente respectivo al H. Congreso del Estado, y con ello se cumplimente lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, comodato que se sujetara a las siguientes condiciones:

I.- La Universidad Autónoma de Nuevo León UANL se compromete a realizar un proyecto de inversión de infraestructura e instalaciones destinadas a la activación física, práctica del deporte, recreación y cultura física en general, para la población adscrita a la Preparatoria 08 de esa institución.

II.- La Universidad Autónoma de Nuevo León UANL se compromete a que en un plazo no mayor a 3-tres años, una vez autorizado por el H. Congreso del Estado la desincorporación del bien inmueble objeto del presente acuerdo, a llevar a cabo el proyecto descrito en inciso I del Apartado TERCERO del presente acuerdo.

III.- Durante la vigencia del contrato de Comodato que es de 30 años la UANL gozara del uso y disfrute del bien inmueble otorgado bajo la figura descrita, comprometiéndose a garantizar el buen uso y seguridad de los alumnos que hagan uso de las instalaciones.

IV.- La UANL acepta que al término del comodato si este no se renovase el bien inmueble municipal otorgado se reintegrara al patrimonio municipal con todos sus beneficios y accesorios. Así mismo e igualmente si no se realiza el proyecto de inversión.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

CUARTO.- La Vigencia del contrato de comodato será de 30 años y surtirá sus efectos una vez aprobada por el H. Congreso del Estado y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 29 días del mes de septiembre del año 2017-dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SE LE OTORGA, UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO FRACCIONAMIENTO RIVIERA DEL CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-041-022, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE DE 4,106.35 M2.,** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde, para secundar la propuesta antes leída,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

quiero resaltar, felicitar el apoyo del Sr. Alcalde y que quede claro que el Ayuntamiento de Cd. Guadalupe siempre está a favor de una mejor calidad de Educación, para todos nuestros Jóvenes de Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, yo quiero reconocer la labor de la Directora de la Preparatoria número 8 ocho, de buscar las alternativas para llevar mejoras a la comunidad Universitaria, a través de la Preparatoria 8 ocho, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y darle la bienvenida a los muchachos, decirles que las puertas de aquí siempre estarán abiertas, ojalá que se involucren, que les guste, que participen y que se den cuenta que desde cualquier lado podemos hacer siempre algo, por nuestra Comunidad, por nuestro Municipio, por nuestro Estado, por México, ojalá que este sea solamente el inicio y que después veamos alguno de ustedes por aquí, haciendo grandes mejoras, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203 y 208 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la desincorporación del bien inmueble municipal ubicado en la calle 5 de mayo Fraccionamiento Riviera del Contry, en el Municipio de Guadalupe Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 02-041-022, contando con una superficie de 4,106.35 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Del punto "A" al punto "B" con un rumbo N 03°56'32.88" W y con una distancia de 74.38 metros, en el Vértice "B" las coordenadas "Y" 3,024.294, "X" 10,105.566.

Del punto "B" al punto "C" con un rumbo N 18°32'38.81" E y con una distancia de 5.97 metros, en el Vértice "C" las coordenadas "Y" 3,029.950, "X" 10,107.463.

Del punto "C" al punto "D" con un rumbo N 73°01'36.14" W y con una distancia de 4.78 metros, en el Vértice "D" las coordenadas "Y" 3,031.347, "X" 10,102.887.

Del punto "D" al punto "E" con rumbo N 25°03'36.76" W y con una distancia de 2.21 metros, en el Vértice "E" las coordenadas "Y" 3,033.350, "X" 10,101.950.

Del punto "E" al punto "F" con un rumbo N 35°53'23.12" E y con una distancia de 1.82 metros en el Vértice "F" las coordenadas "Y" 3,034.821, "X" 10,103.014.

Del punto "F" al punto "G" con un rumbo S 87°14'12.23" W y con una distancia de 45.64 metros en el Vértice "G" las coordenadas "Y" 3,032.620, "X" 10,057.427.

Del punto "G" al punto "H" con un rumbo S 02°45'47.77" E y una distancia de 85.00 metros, en el Vértice "H" las coordenadas "Y" 2,947.719, "X" 10,061.525.

Del punto "H" al punto "A" con un rumbo N 87°14'12.23" E y una distancia de 49.21 metros en el Vértice "A" las coordenadas "Y" 2,950.092, "X" 10,110.680.

Con una superficie Total de 4,106.35 metro cuadrados.

SEGUNDO.- A efecto de que proceda la desincorporación aprobada en el presente acuerdo, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Patrimonio y la Dirección Jurídica, para que remitan el expediente respectivo al H. Congreso del Estado, y con ello se cumplimente lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, comodato que se sujetara a las siguientes condiciones:

I.- La Universidad Autónoma de Nuevo León UANL se compromete a realizar un proyecto de inversión de infraestructura e instalaciones destinadas a la activación física, práctica del deporte, recreación y cultura física en general, para la población adscrita a la Preparatoria 08 de esa institución.

II.- La Universidad Autónoma de Nuevo León UANL se compromete a que en un plazo no mayor a 3-tres años, una vez autorizado por el H. Congreso del Estado la desincorporación del bien

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

inmueble objeto del presente acuerdo, a llevar a cabo el proyecto descrito en inciso I del Apartado TERCERO del presente acuerdo.

III.- Durante la vigencia del contrato de Comodato que es de 30 años la UANL gozará del uso y disfrute del bien inmueble otorgado bajo la figura descrita, comprometiéndose a garantizar el buen uso y seguridad de los alumnos que hagan uso de las instalaciones.

IV.- La UANL acepta que al término del comodato si este no se renovase el bien inmueble municipal otorgado se reintegrara al patrimonio municipal con todos sus beneficios y accesorios. Así mismo e igualmente si no se realiza el proyecto de inversión.

CUARTO.- La Vigencia del contrato de comodato será de 30 años y surtirá sus efectos una vez aprobada por el H. Congreso del Estado y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 6, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 63, DE LA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS CONDUCTENTES, RELATIVOS AL OTORGAMIENTO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS SECRETARIA DE SALUD O.P.D.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo al cumplimiento del Acuerdo 6, consignado en el Acta número 63, de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 13 de septiembre de 2005, a efecto de formalizar los actos jurídicos conducentes, relativos al otorgamiento en Donación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través Secretaria de Salud O.P.D. por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nuevamente buenas tardes, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, Buenas tardes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, escrito del Director de Patrimonio, referente al cumplimiento del Acuerdo 6, consignado en el Acta número 63, de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 13 de septiembre de 2005, a efecto de formalizar los actos jurídicos conducentes, relativos al otorgamiento en Donación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través Secretaria de Salud O.P.D., de una porción de 1,000.00 metros cuadrados de bien inmueble municipal ubicado en la calle Encinos y Limón en la Colonia Los Encinos, identificado con el expediente catastral 39-129-004, resultante de una subdivisión de una superficie total de 2,342.00 metros cuadrados, identificada con el expediente catastral 39129001, en la que actualmente funciona como Centro de Salud.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en el artículo 58 fracción X inciso n) y p) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en el período Constitucional 2003-2006 en el acuerdo citado en el proemio, que a continuación se transcribe:

“ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste cuerpo colegiado la desafectación de la porción de 1,000.00 metros cuadrados, a fin de otorgar bajo la figura jurídica de la **donación el predio municipal** que se encuentra ubicado **en la calle Encinos y Limón de la Colonia Los Encinos**, misma que cuenta **con una superficie total de 2,342.00 metros cuadrados**, de los cuales teniendo el **expediente catastral número 39129001**, justificando la propiedad con el plano debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 443, Volumen 111, sección Fraccionamientos, de fecha 26 de Enero de 1997.

SEGUNDO: Una vez **aprobada y autorizada la Desafectación** de dicho predio municipal, **se realicen los trámites correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para la subdivisión del predio antes descrito, y se formalice** con las autoridades respectivas **el contrato de Donación** entre las partes, según lo previsto por el Código Civil Vigente en la Entidad.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

TERCERO: Se realicen las anotaciones correspondientes en los registros de las áreas municipales, a fin de dar de baja como patrimonio municipal el área desafectada.”

Nota: negritas y subrayado por parte de la Comisión que suscribe.

SEGUNDO.- Que a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo citado en el proemio, y a efecto de llevar a cabo lo actos jurídicos procedentes y en virtud de que las nuevas disposiciones en materia legal establecen que las áreas verdes municipales de conformidad al 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, deberán contar con la aprobación del H. Congreso del Estado para su desincorporación del patrimonio municipal, deberá cumplimentarse el expediente respectivo para remitirlo a esa H. instancia de representación popular.

Por lo anteriormente señalada la comisión que suscribe propone al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203 y 208 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza a efecto de dar cumplimiento del Acuerdo 6, consignado en el Acta número 63, de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 13 de septiembre de 2005, se formalicen los actos jurídicos conducentes, relativos al otorgamiento en Donación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través Secretaria de Salud O.P.D., de una porción de 1,000.00 metros cuadrados de bien inmueble municipal ubicado en la calle Encinos y Limón en la Colonia Los Encinos, identificado con el expediente catastral 39-129-004, resultante de una subdivisión de una superficie total de 2,342.00 metros cuadrados, identificada con el expediente catastral 39129001, en la que actualmente funciona como Centro de Salud.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica, para que integren el expediente respectivo cumplimentando lo establecido en las normas jurídicas que especifica el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y una vez hecho esto, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento remítase al H. Congreso del Estado para la aprobación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobada la desincorporación por parte del H. Congreso del Estado de la porción descrita en el proemio, se proceda mediante la figura jurídica de donación el otorgamiento del bien al Gobierno del Estado a través Secretaria de Salud O.P.D. y así mismo se lleven a cabo los actos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

conducentes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la baja respectiva del Patrimonio Municipal.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 29 días del mes de septiembre del año 2017-dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 6, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 63, DE LA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS CONDUCENTES, RELATIVOS AL OTORGAMIENTO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS SECRETARIA DE SALUD O.P.D,** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado, en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 6

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203 y 208 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza a efecto de dar cumplimiento del Acuerdo 6, consignado en el Acta número 63, de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 13 de septiembre de 2005, se formalicen los actos jurídicos conducentes, relativos al otorgamiento en Donación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través Secretaria de Salud O.P.D., de una porción de 1,000.00 metros cuadrados de bien inmueble municipal ubicado en la calle Encinos y Limón en la Colonia Los Encinos, identificado con el expediente catastral 39-129-004, resultante de una subdivisión de una superficie total de 2,342.00 metros cuadrados, identificada con el expediente catastral 39129001, en la que actualmente funciona como Centro de Salud.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica, para que integren el expediente respectivo cumplimentando lo establecido en las normas jurídicas que especifica el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y una vez hecho esto, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento remítase al H. Congreso del Estado para la aprobación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobada la desincorporación por parte del H. Congreso del Estado de la porción descrita en el proemio, se proceda mediante la figura jurídica de donación el otorgamiento del bien al Gobierno del Estado a través Secretaria de Salud O.P.D. y así mismo se lleven a cabo los actos conducentes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la baja respectiva del Patrimonio Municipal.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

X.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, me permito informar a ustedes que en agenda previa tenemos un **Punto de Acuerdo**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Agendado, relativo a un convenio de colaboración y coordinación intermunicipal con el Municipio de San Nicolás de los Garza, por lo que le cedo el uso de la palabra al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno para que nos presente el Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

El suscrito en mi carácter Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, a nombre propio y de los integrantes de la misma, me permito presentar un punto de acuerdo de urgente resolución, consistente en la propuesta al pleno del Ayuntamiento para que autorice un Convenio de Colaboración y Coordinación entre los Municipios de Guadalupe Nuevo León y San Nicolás de los Garza Nuevo León, con el objetivo de formalizar acciones conjuntas de delimitación territorial.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo No 03, consignado en el Acta No 61, de fecha 14 de septiembre del 2017, relativo a la remisión al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la solicitud consistente en la delimitación de los límites territoriales entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el Municipio de San Nicolás de Los Garza Nuevo León, en los términos del levantamiento consignado en el mapa de límites municipales en lo relativo a la zona La Talaverna, que posee un límite de coordenadas establecidas como UTMWGS84 Zona 14, realizado por medio de GPS Geodésico, retícula UTM.

Ello conllevo acciones conjuntas a las áreas responsables de ambos municipios los cuales hay que formalizar mediante un documento conjunto y consensado respecto a la aprobación de los términos del levantamiento topográfico que delimita el área territorial para ambos municipios en el área de la Talaverna, es por ello que se propone la celebración de un Convenio de Colaboración, por tanto esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Unidos Mexicanos; 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; un Convenio de Colaboración y Coordinación entre los Municipios de Guadalupe Nuevo León y San Nicolás de los Garza Nuevo León, con el objetivo de formalizar acciones de delimitación territorial y presentar un documento conjunto y consensado respecto a la aprobación de los términos del levantamiento topográfico.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica a efecto de que elabore el Convenio de Colaboración y Coordinación del presente acuerdo y se implemente su rúbrica por las instancias municipales competentes por ambos Ayuntamientos.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 29 de septiembre del año 2017.

Atentamente

Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior De Gobierno

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Profr. Miguel Ángel, Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el **Punto de Acuerdo**, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. Que es de Asuntos Generales, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Unidos Mexicanos; 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; un Convenio de Colaboración y Coordinación entre los Municipios de Guadalupe Nuevo León y San Nicolás de los Garza Nuevo León, con el objetivo de formalizar acciones de delimitación territorial y presentar un documento conjunto y consensado respecto a la aprobación de los términos del levantamiento topográfico.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica a efecto de que elabore el Convenio de Colaboración y Coordinación del presente acuerdo y se implemente su rúbrica por las instancias municipales competentes por ambos Ayuntamientos.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, voy a tocar un tema que ha sido muy controversial estas semanas, el tema del Contrato de las Luminarias, por ahí ha habido algunos cuestionamientos a cerca del procedimiento de adjudicación de dicho Contrato, yo quiero pedir a la gente de Administración e igual al Sr. Alcalde que en este asunto se sea lo más transparente posible y así mismo, una vez que ya se dio el fallo en la mañana y que hubo una Empresa que resultó ser la ganadora del concurso, vamos a estar muy vigilantes, de que se cumpla a cabalidad dicho Contrato, efectivamente en 6 seis meses estén instaladas las 30, 000 treinta mil luminarias y que estén funcionando, de lo contrario pediríamos que se hicieran válidas la cláusulas de rescisión y de las penas convencionales que se le pudieran aplicar a dicha Empresa por el incumplimiento del mismo, si bien el Municipio de Guadalupe necesita mejorar ese rubro de Alumbrado Público, también no nos podemos dar el lujo de que no se cumpla con el mismo Contrato en los términos que se pactó y en los términos en que la Ciudadanía necesita de ese servicio de Alumbrado Público.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí Regidor Gilberto de Jesús, así será, para cumplir como está el contrato; tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, la Sesión anterior comenté un tema con referencia a las personas que

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

deambulan en los cruceros solicitando limosna por llamarlo de alguna forma y que aparentemente no son de esta Ciudad o de este País, en su gran mayoría, no hemos visto acciones alguna, siguen las personas en la calle y en los diversos lugares en donde acudo, la Ciudadanía se siente preocupada por la inseguridad en lo general que prevalece, no nada más en Ciudad Guadalupe, sino en toda el área metropolitana de este Estado, me gustaría Sr. Alcalde que revisara si las políticas del sistema de seguridad han sido las correctas, si hay que hacer alguna modificación creo que estamos en tiempo, para poder mejorar la ciudadanía de nuestra Ciudad y nada menos le comento que en el Comité Municipal del Partido Acción Nacional al que pertenezco, en lo que va de este año llevamos 2 dos robos, uno de un vehículo y hace unos días, para ser exactos el día 26 veintiséis de septiembre alrededor de la 1:30 una treinta de la madrugada, según versión de los Vecinos por el ruido que escucharon, alguien se introduce a las instalaciones y se roban el equipo de cómputo del Presidente del Comité, entonces se nos hace suponer muchas cosas, pero bueno lo principal es ver que se revisen las políticas de seguridad que se están siguiendo y que en lo general busquemos una mejora continua, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Regidor yo si quisiera hacer una intervención ahí, en la pasada Sesión de Cabildo donde se mencionó y que el Alcalde, ese mismo día giré instrucciones al área de Seguridad Pública, hablé con el Secretario, supe que hicieron unos operativos, pero la verdad yo creo que está rebasando al Estado, ya no nada más al Municipio, de la gente que llega, vamos a intensificarlo tenga la seguridad, lo voy a mantener informado de que es lo que ha pasado.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solicitaría que la información sea en lo general y no en lo particular por favor y agradezco la atención.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar el comentario de mi compañero Regidor Amador Medina y nada más extender que por ejemplo en este caso nos tocó vivirlo muy de cerca, pero creo que podemos sumar todos los esfuerzos que sean necesarios para que en cada ámbito todas las personas, todas las muchachas, las Señoras que van al camión, que van a trasladarse a su trabajo, las Señoras que se quedan en casa que todas podamos sentir que estamos cuidados, que estamos protegidos, la preocupación es constante, llegan a nosotros siempre personas con diversos casos y bueno creo que todos los esfuerzos que sean necesarios para

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

garantizar el derecho a los Ciudadanos, que los ciudadanos se sientan seguros se lo vamos agradecer Sr. Alcalde.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes una vez más, Primeramente 2 dos temas:

El Primero es para felicitar y comentarle a nuestro Alcalde por preocuparse por la Juventud, en este caso por la Universidad Autónoma de Nuevo León, por la Preparatoria número 8 ocho que hoy estuvo aquí y a todos los compañeros Regidores de la Comisión de Patrimonio y a todos, la verdad Compañeros muy buena decisión que se ha tomado en apoyar a esta Preparatoria, felicitar a la Directora de la Prepa también por estar, ser proactiva, estar tocando las puertas, para que esto, yo sé que esto no es de 1 un día, ni de 2 dos días, tienen mucho tiempo la Preparatoria número 8 ocho buscando, un terreno donde practicar el deporte, nuevamente felicitarlos por eso Sr. Alcalde y a toda la Comisión de Patrimonio, a la Regidora Enedelia, Juana María Ruiz, el Sr. Gonzalo, la Regidora Nora Nuncio, alguien que me falta de mencionar de la comisión de Patrimonio, no me falta nadie y bueno a todos por estar muy pendiente velando por el Patrimonio Municipal, pero haciendo cosas muy loables como esta y otra que no se ha tocado, no lo hemos podido externar, pero sumarnos a la petición que va a ser el Sr. Alcalde, pone ejemplo en todos los Alcaldes de Nuevo León y de todos México a no tener ningún gasto, para su Segundo Informe y hacerlo como marca la Ley, solamente aquí en el Ayuntamiento y donde más debe ser, en la Ciudadanía, casa por casa, nuevamente felicidades Sr. Alcalde por esos logros, un aplauso por los logros y por la Preparatoria número 8 ocho.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico Segundo ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XI.- CLAUSURA DE LA CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día viernes 29 veintinueve de Septiembre del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Cuadragesima Octava Sesión Ordinaria del R.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Página - 31 - de 33

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Página - 32 - de 33

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 062

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Página - 33 - de 33